



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000099 - 2022 - MDI

Independencia, 06 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO; El Informe N° 000041-2022-GPPM/MDI de fecha 03/05/2022 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, referido a la modificación presupuestaria a nivel funcional programática correspondiente a abril 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2021-MDI de fecha 30/12/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Municipalidad de Independencia y mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2021-MDI, de fecha 30/12/2021 se promulga, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 75'484.776.00 soles;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 8°, *"La Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados"*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 señala que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego [... ..], y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal"*;

Que, mediante la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones – Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, numeral 29.1 *"son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las [... ..] dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto"*;

Asimismo, el numeral 29.2 del mencionado artículo, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el mes de abril del año 2022, se dio trámite a un conjunto de solicitudes de crédito presupuestario para actividades y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas de modificación presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones presupuestarias) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, en las fuentes de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; 2. Recursos Directamente Recaudados, y 5. Recursos Determinados, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 000105-2022-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que, atendiendo a la revisión de los actuados, a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a lo



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



dispuesto en el marco legal vigente, opina por la viabilidad de la modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático correspondiente al mes de abril 2022 por un monto de 1'813,807.00 soles;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de abril del año 2022 por un monto de S/ 1'813,807.00 (Un Millón Ochocientos Trece Mil Ochocientos Siete con 00/100 Soles), en la Municipalidad Distrital de Independencia, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al Anexo – Modificaciones Presupuestarias mes de marzo, que consta de 06 folios y que se adjunta a la presente Resolución. Ver siguiente desgagado:

ANEXO - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MES DE ABRIL 2022					
NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA (301261)					
Tipo Modificación Presupuestal: A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					
Año	Mes	Tipo Modif.	Estado	Fuente Financ.	Monto
2022	4	3	APROBADO	08 - Impuestos Municipales	751,804.00
2022	4	3	APROBADO	09 - Recursos Directamente Recaudados	1,062,003.00
TOTAL					1,813,807.00

Artículo Segundo: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de ABRIL del Ejercicio Presupuestal 2022, Nota N° 00133 al 00168.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" dentro de los 05 días calendarios siguientes de aprobada la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

